EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA,

HACE CONSTAR:

Que, revisado el plan de inversión de anticipo presentado por **ESTEFANY MARIA SIERRA EPINAYU,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.006.569.137, expedida en Riohacha, en su calidad de representante legal de **CORPORACION CARIBE POR TI**, con NIT 900.041.693-4, a efectos de que le sea girado el anticipo del ESAL No. 023 de 2025, suscrito el día quince (15) de diciembre de 2025, el mismo se encuentra ajustado a lo establecido en los acápites de forma de pago y pacto de anticipo y a los requerimientos del municipio. Por tanto, como supervisor designado, autorizo que por Secretaría de Hacienda Municipal se haga el giro del mismo, correspondiendo al 50% del valor del contrato, es decir, a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES novecientos seis MIL PESOS ($24.906.00,00) M.L.**

Se firma la presente, en el Municipio de Dibulla, La Guajira, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

JOSE MIGUEL CEBALLOS HERNANDEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Secredesarrolloeconomico@dibulla-laguajira.gov.co
Alcaldía de Dibulla